

Constancia Secretarial: Manizales, tres (3) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Gobernación de Caldas.

Nancy Betancur Raigoza

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de diciembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Adalberto Mejía López contra Lina Constanza Gómez García, Wilson Meza Ospina y Nicolás Fernando Obando Ossa radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00259-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Gobernación de Caldas por medio del cual informa la dirección de los demandados.

Requíerese a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de los demandados Lina Constanza Gómez García y Wilson Meza Ospina. Advirtiéndole que podrán ser notificados en las direcciones electrónicas informadas por la Gobernación de Caldas.

Se le recuerda a la apoderada actora que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

375ff7453c09689f64ce6b737e398c9411bcf4290a11acf68bdc898e96c071ca

Documento generado en 03/12/2020 02:25:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>